



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 21 de Junio de 2018,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde, que después se dirán, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :



Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde -

María José Megias Valverde	P.P.
José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta a la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 14 DE JUNIO DE 2018)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 14 de Junio de 2018,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.



Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes

2- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO NUMERO 23//2018 DICTADO POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA FECHADO EL DIA 18 DE JUNIO DE 2018 : AUTORIZACION Y APROBACION DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 240,00 € CON DESTINO A " GASTOS DE CELEBRACION CLAUSURA LIGA FÚTBOL-SAALA DE ALGARINEJO " .

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, al siguiente DECRETO dictado por el Sr .Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que copiado en su literalidad dice como sigue :

".....



DON JORGE SANCHEZ HIDALGO , ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tiene a bien dictar , el siguiente :

DECRETO NÚM. 23 /2018 fechado el día 18 de junio de 2018 :
AUTORIZACION N y APROBACION DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 240,00 € CON DESTINO " A GASTOS DE CELEBRACION CLAUSURA LIGA FUTBOL-SALA DE ALGARINEJO " .

Vista la Solicitud de Pago a Justificar que presenta D. Ignacio Cáliz Muñoz de Toro, Concejel de Deportes, para el Monitor Deportivo Don Juan Jiménez Bermúdez, para la atención de "Gastos de celebración Clausura Liga Futbol Sala de Algarinejo", por importe de 240,00 euros con cargo a las partida presupuestaria número 341.226.00 -2m con destino a " gastos de celebración clausura liga fútbol sala de Algarinejo "

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de junio de 2018 y lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2018, en cuanto a la posibilidad de expedir Pagos a Justificar para atender estos gastos, personas a las que se pueden



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

expedir estos pagos y Órgano competente para su autorización por S.S. la Alcaldesa, HE RESUELTO .

Primero.- Autorizar el pago a justificar solicitado, haciendo responsables de los Fondos a D. Juan Jiménez Bermúdez, que deberá justificar el gasto de los mismos en el plazo de tres meses, mediante documentos que reúnan todos los requisitos legales para que proceda el reconocimiento de la obligación.

Segundo.- Reconocer la obligación derivada de la aprobación del referido pago a justificar y ordenar su pago.

Tercero .- Ordenar a los Servicios de Intervención y Tesorería que realicen cuantas operaciones contables sean necesarias para llevar a efecto lo ordenado en el presente Decreto

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Hidalgo, en el ejercicio de sus atribuciones, ante mí el Secretario, que CERTIFICO.

Algarinejo, 18 de Junio de 2018.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo

Fdo. Armando Lervite Larraínzar.

....."

3.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO N A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA ACTUACIONES A INCLUIR DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018 (PIDE)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía a Local de Andalucía y el apartado 6 de la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2018

Siendo de la competencia de la Junta De Gobierno Local del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y



publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 , los señores/as / reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Aprobar la siguiente actuación para solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada que se incluya en el Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2018 (PIDE) , atendiendo a la Memoria Técnica se acompaña , con carácter excluyente a alguna de las siguientes líneas de colaboración y cooperación:

<u>LINEA</u>	<u>CODIGO INSTALACION</u>	<u>ACTUACION</u>
2522	18129004	CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA FUENTES DE CESNA

Segundo.- En relación a la *contratación de la actuación*, se solicita la contratación de la actuación por el Ayuntamiento

Tercero.- En relación a la *redacción del Proyecto*, se solicita la redacción del proyecto por el Ayuntamiento

Cuarto.- En relación a la *dirección de la obra*, se solicita la dirección de la obra por el Ayuntamiento

Quinto .- El Ayuntamiento se compromete expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad Local, una vez adjudicada la actuación, así como, las posibles liquidaciones complementarias y modificados que en su caso se apruebe, previo el oportuno expediente , haciendo efectivo el Ayuntamiento la cofinanciación a través de ingreso efectivo mediante transferencia bancaria. De producirse un incumplimiento por parte del Ayuntamiento en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación quedará expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad Local

Sexto .- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de incorporar en el momento de la redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio la actuación solicitada en la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2018



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Séptimo Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para que en nombre y en representación del Ayuntamiento suscriba y firme cuantos documentos resulten necesarios para la plena efectividad del acuerdo i adoptado

Octavo .- Remitir certificación del acuerdo adoptado, juntamente con la restante documentación que conforman el expediente administrativo, a la Excm. Diputación Provincial de Granada a través de su Sede Electrónica

**4.- APROBACION DE FACTURAS , RECIBOS Y OTROS GASTOS
RECIBOS**

Por la Intervención Municipal se da cuenta de las facturas, recibos y otros gastos presentados hasta la fecha debidamente formalizados.

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y la realización de la prestación o el derecho del acreedor conforme con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Dada cuenta que se considera los gastos suficientemente justificados, en su caso, la celebración de los contratos , la no alteración del objeto de los mismos , constituyendo las prestaciones una unidad en lo económico y en lo jurídico de forma que no se alteran las reglas generales ni los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto la procedencia de la aprobación de los recibos y facturas y otros gastos que se presentan al cobro por la Intervención Municipal, y . siendo el Órgano competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , en virtud de las competencias que le han sido conferidas tanto por Decreto de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2011, como por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 138 de fecha 21 de julio de 2011.



Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender los gastos en el Presupuesto de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2018 , el registro de las facturas y la confirmación por parte del Concejal responsable o Técnico de la prestación, los señores/as

Concejales/as integrantes La Junta de Gobierno Local ,de conformidad con lo previsto en el art. 185.2 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar las siguientes facturas, recibos y gastos :

Primero.- Aprobar las facturas, recibos y otros gastos relacionadas que a continuación se transcriben, que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en los que los gastos no hayan sido previamente autorizados o dispuestos , según la siguiente tabla :

Nº de Entrada	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Progr a-ma	Económica
388	40.600,51	Inmobiliaria Construcciones Gutiérrez Campaña a S.L	Pago Factura número 3 certificación 1º obra número 016/2/PPOYS-10/2 : construcción nichos funerarios os en el cementerio Municipal de Algarinejo	164	61917
389	14.488,19	Inmobiliaria Construcciones Gutiérrez Campaña S.L	Pago factura número 4 Certificación 2º obra número 2016/2/PPOYS -10/2 : construcción nichos funerarios en el cementerio municipal de Algarinejo .	164	61917





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

390	14.341,89	Inmobiliaria Construcciones Gutiérrez Campaña S.L.	Factura número 5 Trabajos realizados en los depósitos de la Viña	161	6'917
391	14.480,78	Electricidad Inelsub S.L. ...	Factura número 101 Trabajos realizados en el Alumbrado Público de Fuentes De Cesna	165	61917

Segundo.- Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería la tramitación del expediente para realizar el pago de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Algarinejo a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

V^a.- B^a.

EL SECRETARIO.

EL ALCALDE.

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo



